Bahía Málaga, 25 de junio de 2020

Señor:
OFERENTE H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: Respuesta Observaciones informe de evaluación

OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DEL MOBILIARIO E INSTALACIONES EN MADERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
PRESUPUESTO OFICIAL:	el valor a contratar será por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($176.408.898,82) M/CTE., Incluido A.I.U., IVA y demás erogaciones que corresponda.
FECHA DE RESPUESTA:	25/06/2020

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA NO. 1

Por lo mostrado anteriormente encontramos con desacierto que en el Informe 3, más precisamente en el archivo llamado "Evaluación Técnica CORREGIDA FINAL 080 CARPINTERÍA 2020", el comité evaluador informa que se habilita el oferente de acuerdo a observación enviada por el mismo.

Por lo anterior se debe partir que de acuerdo a los informes 1 y 2, el proponente no presento aclaraciones ni documentos para ser habilitado técnicamente, razón por la que su observación o eventual subsanación se encuentra fuera de los plazos a la evaluación 1. Debe aplicarse la regla de que

CRA 6 N° 53-54, Ed. TORREÓN DE SANTA MÓNICA, OF. 604 - TELEFAX: (8) 275 0642
EMAIL: h.a.h.construcciones1@gmail.com
IBAGUÉ - TOLIMA

H.A.H. CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONE

las observaciones y plazos a evaluaciones son precluyentes y perentorias, de lo contrario la entidad estaría en un carrusel de observaciones y respuestas a las mismas.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC" Málaga" - Valle del Cauca. Tel. (1) 3692000 I.P. 12086 – 12097
www.armada.mil.co , gina.herrera@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

Por otra parte, al revisar la experiencia adjuntada por el oferente, encontramos que si bien dicho contrato No. 0954 – 2014, cumple con la experiencia general, este NO CUMPLE con la experiencia específica, que solicitaba el pliego así:

> **10.2.4 Experiencia Especifica:**
> El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de fabricación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de muebles y/o mobiliario en edificaciones, presentando máximo dos (02) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, los cuales deben ser anteriores a la fecha de cierre del proceso cumpliendo los siguientes requisitos:

Por lo anteriormente observado el contrato aportado para acreditar experiencia especifica debía ser en *"fabricación y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de muebles y/o mobiliario en edificaciones"*, por lo que el contrato aportado por el oferente según su objeto no acredita nada de lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por esto suponemos, el comité evaluador tomo de este contrato solo la actividad "HITO NP – 4. Suministro e instalación módulos metálicos para locales (frutas y verduras)" para cumplir con la experiencia específica, pero este ítem es por el valor de $ 145.969.693,00 lo cual expresado en SMMLV corresponde a 166,28 SMMLV. Además, es importante resaltar que este contrato fue ejecutado en consorcio donde el oferente ANDRÉS MAURICIO CASTRO tuvo una participación del 95%, por lo que realmente puede aportar para la experiencia especifica solo 157.97 SMMLV.

Por lo anterior mostrado el oferente en mención debía aportar para acreditar experiencia especifica el valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($176.408.898,82), que en **SMMLV equivale a 200.96,** y teniendo en cuenta que la única actividad en mobiliario aportada por el oferente es por la suma de 157,97 SMMLV, solicitamos al comité técnico evaluador ratificar concepto emitido en las dos evaluaciones iniciales y se *INHABILITE TÉCNICAMENTE* al oferente ANDRÉS MAURICIO CASTRO, de lo contrario se estaría habilitando a un oferente que no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Acuerdo a la observación presentada, el oferente ANDRÉS MAURICIO CASTRO presentó una observación jurídica y técnica dentro de las fechas estipuladas, sin embargo, esta no fue visualizada por los comités evaluadores, por lo cual una vez verificados los argumentos del oferente los cuales van acorde al numeral 3.2.4 del Pliego de Condiciones definitivo del proceso en curso, el comité evaluador decidió habilitar técnicamente a este oferente y corregir la segunda evaluación publicada; cabe destacar que en el numeral citado, no se especifica que la sumatoria de las actividades ítem por ítem dentro del contrato deban ser las que representen la totalidad del presupuesto oficial expresado en SMMLV; por todo lo anterior el comité se permite rechazar esta observación.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA NO. 2

Por lo anterior se puede observar que el contrato se liquido en el año 2017 y se reportó el contrato en el RUP con el salario mínimo correspondiente a ese año es decir $ 737.717. Además, es importante tener en cuenta que la actividad correspondiente al ítem "HITO NP – 4. Suministro e instalación módulos metálicos para locales (frutas y verduras)" presentado para cumplir con la experiencia específica, esta por el valor de $ 145.969.693,00 lo cual expresado en SMMLV del año de liquidación y del año reportado en el RUP corresponde a 197.86 SMMLV, por lo cual NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones correspondiente a 200,69 SMMLV.

Lo anterior es importante aclararlo ya que a pesar de que los SMMLV acreditados para la experiencia especifica no cumplen con lo solicitado, se debe calcular por el 95%, que fue la participación del oferente en dicho consorcio lo cual corresponde a 187.97 SMMLV.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se INHABILITE TÉCNICAMENTE al oferente ANDRÉS MAURICIO CASTRO, ya que NO CUMPLE con los SMMLV solicitados en el proceso para acreditar experiencia específica, además los documentos mencionados y correspondientes al contrato aportado por el oferente se pueden verificar en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2822854 y se envían adjuntos para verificación del comité evaluador.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC "Málaga" - Valle del Cauca. Tel. (1) 3692000 I.P. 12086 – 12097
www.armada.mil.co , gina.herrera@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Acuerdo con la observación presentada, el comité realizó la verificación de los documentos cargados en la plataforma SECOP I, observando que el contrato en mención tuvo un tercer reinicio en su ejecución por lo cual debe existir otra acta de recepción final (la cual no se encuentra en la plataforma) con la fecha plasmada en el acta de liquidación del contrato suscrita en el 2017, siendo así el oferente ANDRES MAURICIO CASTRO con el fin de calificar experiencia específica envió un acta de recibo final previa al mencionado tercer reinicio del contrato, no resultando en alteración alguna de las fechas de los documentos y siendo válida para evaluar, por lo tanto y teniendo en cuenta lo plasmado en el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones definitivo el comité decidió habilitar técnicamente a este oferente, de igual forma considerando lo resuelto en la respuesta a su anterior observación, en el numeral 3.2.4 del pliego de condiciones definitivo no se especifica que la sumatoria de las actividades ítem por ítem dentro del contrato deban ser las que representen la totalidad del presupuesto oficial expresado en SMMLV; por todo anterior el comité evaluador se permite rechazar esta observación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Corbeta **LUIS FERNANDO ORTIZ GONZÁLEZ**
Evaluador técnico proceso **SAMC No. 080-ARC-CBN2-2020**

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Base Naval ARC "Málaga" - Valle del Cauca. Tel. (1) 3692000 I.P. 12086 – 12097
www.armada.mil.co , gina.herrera@armada.mil.co

N° SC5466-1 N° GP046-1